



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PLIEGOS RELATIVA AL EXPEDIENTE PAS3-22 CT CS PUNTOS CARGA A TRAMITAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE 10 PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE FUENLABRADA

El Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, en su condición de Órgano de Contratación, representación que ostenta en virtud de la delegación de facultades otorgada por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la EMTF en la resolución de aprobación del expediente referenciado con fecha 12 de abril de 2022 y conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – La tramitación del presente expediente de contratación, se aprobó mediante resolución de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la EMTF con fecha 12 de abril de 2022, en la que se delegó en la figura del Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada las facultades relativas a *la cumplimentación/modificación de aquellos puntos específicos que deban ser incluidos/suprimidos dentro de la documentación presentada y que no afecten a la esencia del objeto del procedimiento como, entre otros, control de la doble financiación, plazos (replanteo, programa de trabajo), indicación del responsable de la correcta ejecución del contrato, criterios de solvencia, etc.*

Segundo. – De cara a la presentación de la documentación acreditativa del inicio del proceso de licitación referenciado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden TMA/892/2021 de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto, por la que se aprobaron las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se hace necesario proceder a la modificación de ciertas cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) relativas a las obligaciones de cumplimiento del PRTR.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - En virtud del artículo 122 y 136.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a la modificación del PCG en las cláusulas que se detallan a continuación:

- Modificación de la Cláusula VII.7.6 del PCAP “EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO”: Se incluye cumplimiento de las obligaciones adicionales relacionadas con el PRTR.
- Modificación del Apartado K del Anexo I Cuadro de Características del PCAP: Se incluye cumplimiento de las obligaciones adicionales relacionadas con el PRTR.
- Modificación del Apartado U del Anexo I Cuadro de Características del PCAP: Se incluye cumplimiento del principio DNSH.





Segundo. – Como consecuencia de la modificación del PCAP, se procede a la ampliación del plazo para presentar oferta por el mismo tiempo transcurrido desde la publicación del anuncio de licitación de fecha 10 de junio de 2022 hasta la publicación de la modificación de los pliegos en la Plataforma de Contratación Pública del Estado.

En virtud de lo anterior, y en aras de los principios de economía procedimental y de celeridad significativo a estos efectos para el correcto cumplimiento de los Hitos establecidos en el PRTR, y en concreto el hito crítico del 30 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y consolidada doctrina del TACRC (resoluciones 787/2020; 1392/2019; 245/2016; 281/2015, entre otras), nada impide acordar una rectificación de los pliegos y dar publicidad a dicha modificación con nuevos anuncios en los que se establezcan nuevos plazos para la presentación de proposiciones y la correlativa modificación de las fechas de apertura pública de las ofertas. Dicha actuación resulta plenamente garantista con los derechos de los licitadores.

Con base en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos Jurídicos expuestos, y en ejercicio de las competencias que se ostentan:

RESUELVE

Primero. – Aprobar la modificación del PCAP del expediente para la contratación de las obras del proyecto íntegro para la instalación de 10 puntos de recarga de vehículos (autobuses) en la EMTF, fondos Next Generation UE., mediante el procedimiento abierto simplificado, en cuanto a las cláusulas anteriormente relacionadas.

Segundo. – Aprobar, por tanto, la ampliación del plazo de presentación y apertura de ofertas por el mismo tiempo transcurrido desde la publicación del anuncio de licitación de fecha 10 de junio de 2022 hasta la publicación de la modificación de los pliegos en la Plataforma de Contratación Pública del Estado.

Tercero. - Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la EMTF que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

EL DIRECTOR GERENTE DE EMTF



